

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA DE ESPAÑA Y EL MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Comparecen a la celebración del presente Convenio Modificatorio, de ahora en adelante denominado "Convenio", el Ministerio de Defensa Nacional legalmente representado por el señor General de División (SP) Oswaldo Jarrín Román, en su calidad de Ministro de Defensa Nacional conforme al documento que se agrega como habilitante, a quién en adelante, para efectos del presente Convenio, se le denominará "MIDENA"; y, por otra parte, la Universidad Internacional de La Rioja de España legalmente representado por el Prof. Dr. José María Vázquez García Peñuela, en su calidad de Rector, según nombramiento otorgado por el Consejo Directivo, de acuerdo con la normas de organización y funcionamiento aprobadas por Decreto 69/2009 de 31 de julio (BOR 05.08.2009) a quien en adelante y para efectos de este Convenio se denominará "LA UNIR".

Los comparecientes debidamente autorizados para comprometer a la institución a la que representan, acuerdan celebrar el siguiente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

1.1. El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: "(...) *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;* (...)".

1.2. El Ministerio de Defensa Nacional y La Universidad Internacional de La Rioja suscribieron el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA DE ESPAÑA Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, el 12 de junio de 2019.

Oficio N° UNIR-DRI-094-2021, de 12 de abril de 2021, suscrito por la Dirección de Relaciones Internacionales de la Universidad Internacional de La Rioja, en el cual se señala: "(...) El compromiso de nuestra institución es fortalecer el desarrollo de la Educación Superior del Ecuador, nuestro objetivo comprende profesionalizar y capacitar con las mejores herramientas a los ciudadanos ecuatorianos. Como es de su conocimiento, la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) mantiene un convenio interinstitucional con el Ministerio de Defensa Nacional, firmado el 12 de junio de 2019, y que contempla una vigencia de dos años. A su vez, especifica en la cláusula séptima de vigencia que: "podrá ser ampliado, modificado y/o revisado previo acuerdo entre las partes. Se lo hará en forma escrita y fundamentada con anticipación de 30 días calendario." En este sentido, acogiéndonos a la



cláusula señalada solicitamos de la manera más atenta la ampliación del presente acuerdo durante 10 años de vigencia, con el fin de continuar con la capacitación profesional y formación continua a través de cursos regulares o cursos elaborados según disponibilidad y requerimientos de las partes para el personal militar, Servidores Públicos y sus familiares hasta el primer grado de afinidad y consanguinidad".

- 1.4. Memorando N° MDN-SUD-2021-0132-ME de 15 de abril de 2021, suscrito por el señor Subsecretario de Apoyo al Desarrollo que señala: "(...) en referencia al Oficio No. UNIR-DRI-094-2021 del 12 de abril de 2021, mediante el cual la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), quien mantiene un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Defensa Nacional firmado el 12 de junio de 2019, cuya vigencia es de dos (2) años, en apego a la cláusula séptima del convenio solicita la ampliación de su vigencia a diez (10) años. Este Despacho, una vez realizado el seguimiento correspondiente sobre la aplicación de este Convenio de Cooperación Interinstitucional, pudo evidenciar la acogida que ha tenido dentro del personal del Ministerio de Defensa y Fuerzas Armadas que hasta finales de 2020 eran aproximadamente 90 beneficiarios y en lo que va del 2021 se cuenta ya con 130 beneficiarios. Otros aspectos que deben resaltarse son: lo accesible de sus costos, y el reconocimiento que tienen sus títulos a nivel de la Comunidad Europea".

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO:

El objeto del presente Convenio es la modificación al Convenio, en la siguiente cláusula:

Se reemplaza la CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA por la siguiente:

"El presente convenio entrará en vigencia a partir del momento de la suscripción por los respectivos representantes legales o sus apoderados, por el plazo de diez (10) años, el mismo podrá ser ampliado, modificado y/o revisado previo acuerdo entre las partes, se lo hará en forma escrita y fundamentada con anticipación de 30 días calendario".

CLÁUSULA TERCERA.- RATIFICACIÓN:

En todo cuanto no ha sido modificado a través del presente instrumento, se mantiene inalterable las estipulaciones, términos, condiciones y cláusulas constantes en el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA DE ESPAÑA Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, el 12 de junio de 2019.



[Handwritten signature]

CLÁUSULA DÉCIMA convenio, a cuyas estipulaciones se someten. Firmado en tres ejemplares originales de igual contenido y valor jurídico. 32

Dado y suscrito en el Distrito Metropolitano de Quito a los **21 MAY 2021**



Dr. José María Vázquez García-Peñuela
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL DE LA RIOJA DE
ESPAÑA**


Oswaldo Jarrín Román
General de División (SP)
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

